



TABLA DE CONTENIDO

ACTA N.º 03

PRESIDENTE	4
SECRETARIA	4
PRESIDENTE	5
SECRETARIA	5
ORDEN DEL DIA	5
PRESIDENTE	11
SECRETARIA	11
PRESIDENTE	11
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Telésforo Pedraza Ortega	11
PRESIDENTE	12
SECRETARIA	12
PRESIDENTE	13
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas González.....	13
PRESIDENTE	13
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas González.....	13
PRESIDENTE	13
SECRETARIA	13
Proposición	13
PRESIDENTE	14
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas González.....	14
PRESIDENTE	14
SECRETARIA	14
PRESIDENTE	14
SECRETARIA	14
PRESIDENTE	15
SECRETARIA	15
Proposición	15
PRESIDENTE	15
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Telésforo Pedraza Ortega	15
PRESIDENTE	16
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Germán Navas Talero	16
PRESIDENTE	17
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Germán Navas Talero	17
PRESIDENTE	18
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Berner Zambrano Eraso.....	18
PRESIDENTE	19
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Enrique Rozo Rodríguez	19
PRESIDENTE	19
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Enrique Rozo Rodríguez	19
PRESIDENTE	20
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano.	20
PRESIDENTE	21



La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Humphrey Roa Sarmiento	21
PRESIDENTE	22
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Fernando Bravo Realpe	23
PRESIDENTE	24
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Rodrigo Lara Restrepo	24
PRESIDENTE	27
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez	27
PRESIDENTE	28
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Albeiro Vanegas Osorio	28
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero	28
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Albeiro Vanegas Osorio.	28
PRESIDENTE	30
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Miguel Ángel Pinto Hernández	30
PRESIDENTE	30
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa	30
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Miguel Ángel Pinto Hernández	30
PRESIDENTE	31
SECRETARIA	31
PRESIDENTE	31
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa	31
PRESIDENTE	31
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Rodrigo Lara Restrepo	31
PRESIDENTE	32
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero	32
PRESIDENTE:	33
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Fernando Bravo Realpe	33
PRESIDENTE	34
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa	34
PRESIDENTE	35
SECRETARIA	35
PRESIDENTE	36
SECRETARIA	36
PRESIDENTE	36
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heriberto Sanabria Astudillo	36
PRESIDENTE	38
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa	38
PRESIDENTE	39
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Enrique Rozo Rodríguez	39
PRESIDENTE	41
SECRETARIA:	41
Proposición	41
PRESIDENTE	41
SECRETARIA	41
SECRETARIA:	42
PRESIDENTE	42



SECRETARIA	42
PRESIDENTE	43
SECRETARIA	43

Anexos: Veinte (20) Folios.



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA No. 03
(Martes 12 de septiembre de 2017)
Sesiones Ordinarias
Legislatura 2017 - 2018
(Primer Período)

En Bogotá, D.C., el día Martes 12 de septiembre de 2017, siendo las 10:00 a.m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el Honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum (como primer punto del Orden del Día).

PRESIDENTE: Buenos días, un saludo para todos los asistentes y para los colegas. Señora Secretaria por favor sírvase llamar a lista.

SECRETARIA: Si señor Presidente, siendo las 10:30 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

BEDOYA PULGARIN JULIAN
CORREA MOJICA CARLOS ARTURO
DE LA PEÑA MARQUEA FERNANDO
DIAZ LOZANO ELBERT
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH
MOLINA FIGUEREDO JOHN EDUARDO
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN
PEDRAZA ORTEGA TELESFORO
PENAGOS GIRALDO HERNAN
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMAS
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN
ZAMBRANO ERASO BERNER

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes:



BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO
CABAL MOLINA MARIA FERNANDA
CAICEDO SASOQUE JOSE EDILBERTO
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE
GARCIA GOMEZ JUAN CARLOS
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY
HOYOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO
JIMENEZ LOPEZ CARLOS ABRAHAM
LARA RESTREPO RODRIGO
MARULANDA MUÑOZ NORBEY
OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD
PINTO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN
ROA SARMIENTO HUMPHREY
ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA
ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALI
SUAREZ MELO LEOPOLDO
VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO
VANEGAS OSORIO ALBEIRO

Con excusa adjunta los Honorables Representantes:

BUENAHORA FEBRES JAIME

Señor Presidente la Secretaria le informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio

PRESIDENTE: Sírvase leer el Orden del Día.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

**SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2017 – 2018**

**SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”**

ORDEN DEL DIA

MARTES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2017



10:00 A.M.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

II

PROYECTOS EN PRIMER DEBATE PARA DISCUSION Y VOTACION

1. Proyecto de Ley N° 312 de 2017 Cámara – 095 de 2016 Senado “Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado”.

Autores: HH.RR. Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero, Carlos Abraham Jiménez López, John Eduardo Molina Figueredo, Rodrigo Lara Restrepo y el H.S. Germán Varón Cotrino.

Ponente: H.R. Carlos Germán Navas Talero

Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gaceta No. 514/17

Ponencia Primer Debate. Gaceta No. 610/17

2. Proyecto de Acto Legislativo N° 041 de 2017 Cámara “Por el cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento de los Departamentos del Amazonas, Guainía y Vaupés”.

Autor: Norbey Marulanda Muñoz, Ángel Antonio Villamil Benavides, Luciano Grisales Londoño, Silvio José Carrasquilla Torres, Ángel María Gaitán Pulido, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Eduar Luis Benjumea Moreno, Carlos Alberto Cuenca Chaúx, Flora Perdomo Andrade, Olga Lucia Velásquez Nieto, Oscar Hernán Sánchez León, Jorge Camilo Abril Tarache, Oscar Hernán Sánchez León, Leopoldo Suarez Melo, Hernán Sinisterra Valencia

Ponente: H.R. Norbey Marulanda Muñoz.

Proyecto Publicado. Gaceta No. 620/17

Ponencia Primer Debate (1er vuelta). Gaceta No. 681/17

3. Proyecto de Acto Legislativo N° 021 de 2017 Cámara “Por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia”.

Autores: HH.RR. Sandra Liliana Ortiz Nova, Mauricio Salazar Peláez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Clara Leticia Rojas González, Fernando De La Peña Márquez, Humphrey Roa Sarmiento, Rodrigo Lara Restrepo, Víctor Javier Correa Vélez, Jaime Enrique Serrano Pérez, Nilton Córdoba Manyoma, Ana Cristina Paz,



Cardona, Oscar Ospina Quintero, Inti Raúl Asprilla Reyes, Mario Alberto Castaño Pérez y HH.SS. Jorge Eliécer Prieto Riveros, Jorge Iván Ospina Gómez, Senén Niño Avendaño, Alexander López Maya, José Obdulio Gaviria Vélez, Susana Correa Borrero, Andrés Felipe García Zuccardi, Claudia Nayibe López Hernández, Guillermo Antonio Santos Marín, Doris Clemencia Vega Quiroz, Carlos Fernando Galán Pachón, Jorge Eduardo Gechem Turbay, Antonio José Navarro Wolff, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Rosmery Martínez Rosales, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Luis Evelis Andrade Casama, Iván Leónidas Name Vásquez, Sofía Gaviria Correa, Juan Manuel Galán Pachón, Roberto Víctor Gerlein Echeverría, Marco Aníbal Avirama Avirama, Iván Cepeda Castro, Paloma Susana Valencia Laserna, Nohora Stella Tovar Rey, Horacio Serpa Uribe, Luis Fernando Velasco Chaves, Alfredo Ramos Maya, Jorge Enrique Robledo Castillo, Jaime Alejandro Amín Hernández, Yamina del Carmen Pestana, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Roosvelt Rodríguez Rengifo.

Ponentes: HH.RR. Carlos Germán Navas Talero -C-, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Leopoldo Suarez Melo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Albeiro Vanegas Osorio, Fernando De La Peña Márquez, Edward David Rodríguez Rodríguez y Rodrigo Lara Restrepo.

Proyecto Publicado. Gaceta No. 619/17

Ponencia Primer Debate. Gaceta No. 701/17

4. Proyecto de Acto Legislativo N° 037 de 2017 Cámara “Por el cual se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital, municipios con población mayor a 500.000 habitantes y gobernadores departamentales” acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 056 de 2017 Cámara “Por medio de la cual se modifican los artículos 303, 314 y 323 de la Constitución Política de Colombia”.

Autores: HH.RR. Rodrigo Lara Restrepo, Edward David Rodríguez Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez López, Hernando José Padauí Álvarez, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eloy Chichi Quintero Romero, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Gloria Betty Zorro Africano, Álvaro López Gil, Fabián Gerardo Castillo Suárez, José Luis Pérez Oyuela, Clara Leticia Rojas González, Olga Lucía Velásquez Nieto, Andrés Felipe Villamizar Ortiz, Miguel Ángel Pinto Hernández, Harry Giovanny González García, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Ángela María Robledo Gómez, Carlos Germán Navas Talero, Alirio Uribe Muñoz, Julián Bedoya Pulgarín, el Honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón **Ponentes:** HH.RR. Clara Leticia Rojas González -C-, Angélica Lisbeth Lozano Correa -C-, Telésforo Pedraza Ortega, Carlos Arturo Correa Mojica, Carlos Germán Navas Talero, Fernando De La Peña Márquez, Samuel Alejandro Hoyos Mejía y Rodrigo Lara Restrepo.

Proyecto Publicado. Gaceta No. 620/17

Ponencia Primer Debate. Gaceta No. 718/17

5. Proyecto de Acto Legislativo N° 031 de 2017 Cámara “Por medio del cual se limita la reelección en los cuerpos colegiados de elección directa”.

Autor: Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Edward David Rodríguez Rodríguez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Fernando Sierra Ramos, María Regina Zuluaga Henao, Rubén Darío Molano Piñeros, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Wilson Córdoba Mena, Heriberto Sanabria Astudillo, Santiago Valencia González, Álvaro Hernán Prada Artunduaga.

Ponente: H.R. Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

Proyecto Publicado. Gaceta No. 620/17

Ponencia Primer Debate. Gaceta No. 686/17

6. Proyecto de Ley N° 325 de 2017 Cámara – 087 de 2016 Senado “Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”.

Autor: H.S. Nadia Blel Scaf

Ponente: H.R. Juan Carlos García Gómez

Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gaceta No. 514/17

Ponencia Primer Debate. Gaceta No. 681/17

7. Proyecto de Ley N° 027 de 2017 Cámara “Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad”.

Autor: Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera, los Honorables Senadores: Juan Manuel Galán Pachón, Luis Evelis Andrade Casama, Nora María García Burgos, Andrés Felipe García Zuccardi, Rosmery Martínez Rosales, Claudia Nayibe López Hernández, los Honorables Representantes: Angélica Lisbeth Lozano Correa, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Norbey Marulanda Muñoz, John Eduardo Molina Figueredo, Miguel Ángel Pinto Hernández, Oscar Ospina Quintero, Inti Raúl Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, José Carlos Mizger Pacheco, Álvaro López Gil.

Ponente: H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Proyecto Publicado. Gaceta No. 613/17

Ponencia Primer Debate. Gaceta No. 694/17

8. Proyecto de Ley N° 311 de 2017 Cámara – 035 de 2016 Senado “Por medio de la cual se modifica el nombre a la empresa social del estado centro dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones”.



Autor: H.S. Édison Delgado Ruiz

Ponente: H.R. Clara Leticia Rojas González

Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gaceta No. 514/17

Ponencia Primer Debate. Gaceta No. 702/17

9. Proyecto de Ley N° 025 de 2017 Cámara “Por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones”.

Autor: HH.SS. Nohora Stella Tovar Rey, Arleth Casado de López, Claudia Nayibe López Hernández, Rosmery Martínez Rosales, HH.RR. Flora Perdomo Andrade, Héctor Javier Osorio Botello, Diela Liliana Benavides Solarte, Karen Violette Cure Corcione, Argenis Velásquez Ramírez, Ángela María Robledo Gómez, Clara Leticia Rojas González, Olga Lucía Velásquez Nieto, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez.

Ponente: H.R. Clara Leticia Rojas González.

Proyecto Publicado. Gaceta No. 611/17

Ponencia Primer Debate. Gaceta No. 701/17

10. Proyecto de Ley N° 324 de 2017 Cámara – 092 de 2016 Senado “Por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado”.

Autor: HH.SS. Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araujo Rumie, León Rigoberto Barón Neira, Thania Vega de Plazas. **Ponente:** H.R. Santiago Valencia González

Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gaceta No. 514/17

Ponencia Primer Debate. Gaceta No. 701/17

11. Proyecto de Ley N° 030 de 2017 Cámara “Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-Ley 1421 de 1993 “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá”.

Autor: H.R. Clara Leticia Rojas González.

Ponentes: HH.RR. Clara Leticia Rojas González -C-, José Edilberto Caicedo Sastoque -C-, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando De La Peña Márquez, Telésforo Pedraza Ortega y María Fernanda Cabal Molina.

Proyecto Publicado. Gaceta No. 613/17

Ponencia Primer Debate. Gaceta No. 718/17



12. Proyecto de Ley N° 326 de 2017 Cámara – 085 de 2016 Senado “Por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas”.

Autor: H.R. Luis Horacio Gallón Arango y los HH.SS. Carlos Enrique Soto Jaramillo, Oscar Mauricio Lizcano Arango.

Ponente: H.R. Elbert Díaz Lozano

Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gaceta No. 514/17

Ponencia Primer Debate. Gaceta No. Página Web.

13. Proyecto de Ley Estatutaria N° 061 de 2017 Cámara “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental al estudio de la Constitución Política y la Instrucción Cívica establecido en el artículo 41 y se dictan otras disposiciones”.

Autores: H.R. John Eduardo Molina Figueredo y los HH.SS. Jorge Eliécer Prieto Riveros, Sandra Elena Villadiego.

Ponente: H.R. John Eduardo Molina Figueredo

Proyecto Publicado. Gaceta No. 650/17

Ponencia Primer Debate. Gaceta No. 750/17

14. Proyecto de Acto Legislativo N° 058 de 2017 Cámara “Por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia”.

Autores: HH.RR. Rodrigo Lara Restrepo, Edward David Rodríguez Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez López, Hernando José Padauí Álvarez, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eloy Chichi Quintero Romero, Carlos Alberto Cuenca Chau, Gloria Betty Zorro Africano, Álvaro López Gil, Fabián Gerardo Castillo Suárez, José Luis Pérez Oyuela.

Ponente: H.R. Rodrigo Lara Restrepo

Recibido en Comisión: agosto 16 de 2017.

Proyecto Publicado. Gaceta No. 650/17

Ponencia Primer Debate. Gaceta No.750/17 Estado:

Pendiente Primer Debate.

III

ANUNCIO DE PROYECTOS (Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES



El Presidente
Carlos Arturo Correa Mojica

El Vicepresidente,
Carlos Abraham Jiménez López

La Secretaria,
Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,
Dora Sonia Cortes Castillo

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y aún continuamos con Quórum Deliberatorio.

PRESIDENTE: Señora Secretaria cuántos Representantes están registrados?

SECRETARIA: Señor Presidente hay trece Honorables Representantes registrados.

PRESIDENTE: Bueno mientras se conforma el Quórum Decisorio le vamos a otorgar el uso de la palabra al Representante Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Telésforo Pedraza Ortega.

Muchas gracias señor Presidente. Lamento mucho que hoy no estén aquí, claro porque no hay ningún Proyecto del Fast Track, los Voceros del Movimiento “Voces de Paz” y lo digo esto señor Presidente, porque a través de un comunicado de prensa que hice en el día de ayer, le pedí a los señores de las FARC, que contribuyan realmente a que la sociedad colombiana tenga confianza en el Proceso de Paz, los que lo hemos defendido sin sombra alguna tenemos el derecho y el deber de solicitar porque todo eso se devuelve es contra el Congreso, que aprobó, que refrendó el Acuerdo y la cuenta de cobro nos la viven pasando como si tuviéramos algo que ver.

No puede ser posible que el Embajador de los Estados Unidos, le oí la entrevista como creo que muchos de ustedes se la escucharon en La W, hace mes y medio, al Embajador de los Estados Unidos, al Embajador Whitaker diciendo mire en esas listas que están entregando se están colando criminales, narcotraficantes, delincuentes comunes y salieron automáticamente a decir que no, que no era cierto, ahora se ha encontrado efectivamente que son no uno sino son muchos, y yo creo señor Presidente que como decía la frase del Libertador que estaba a la entrada del despacho de los Presidentes de la República; “El mejor amigo del gobernante no es el que lo elogia, sino el que le dice la verdad”, el mejor amigo del Proceso de Paz no es el que vive cerrando los ojos tampoco, sino también



reclamando la coherencia, porque este Congreso no en vano, el propio Presidente, pero como dice el adagio; por sus hechos los conoceréis.

Nosotros nos la hemos jugado aquí la inmensa mayoría por el Proceso de Paz y no puede ser posible que todos los días nos veamos pues siempre sorprendidos en que nos estamos lavando las manos, los señores de las FARC también tienen que ayudar y demostrar y generar confianza realmente, porque los que están presentando esas listas para la JEP, son los señores de las FARC, esas listas no, mañana podían decir que es que esas listas las hizo un enemigo de las FARC, ellos son los que están presentando esas listas y nosotros por supuesto señor Presidente y Honorables Representantes y digo en mi caso personal, por supuesto considero que uno no puede quedarse mustio, porque como dice también el adagio Romano; “El que calla otorga y el que nada dice consciente” y aquí pareciera que estuviéramos pues consintiendo absolutamente todas las cosas por quedarnos callados y yo creo que el primero que tiene el deber de exigir de las FARC esa responsabilidad, somos nosotros que nos la hemos jugado aquí de fondo para apoyar este esfuerzo que hizo el Presidente Juan Manuel Santos, así a muchas personas no les guste, pero en mi caso particular a mi si me gusta el trabajo que se hizo para consolidar esta Paz que esperamos que se consolide es a base de transparencia, de buena fe, así como le hemos dicho a los señores del Ejército de Liberación Nacional, que el cese al fuego no es para que sigan secuestrando, para que sigan matando Policías y para que sigan en el narcotráfico y reclutando menores, sino para que realmente hagan gestos de Paz.

De tal manera señor Presidente, yo quería hoy dejar aquí esta constancia, porque no me siento por supuesto a veces dicen que al que le caiga el guante que se lo plante, no a mi si me cae el guante es desde el punto de vista que no pueda aparecer ante la opinión diciendo que apoyamos un Proceso de Paz, que mire todas las arandelas horribles que le están apareciendo, yo creo que el primer deber de las FARC, así lo ha dicho Timochenko, es que van a cumplir estrictamente, entonces la mejor manera de cumplir estrictamente es no vincular delincuentes para que se sientan beneficiados en un proceso, en donde nosotros los miembros del Congreso, la inmensa mayoría hemos acompañado al señor Presidente Juan Manuel Santos. Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted Representante. Señora Secretaria le pido que haga un nuevo llamado a los colegas para que apremien a la Comisión.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente. Algunos del Partido Liberal están en Bancada aún y otros del Partido de la U me han dicho que ya vienen en camino, señor Presidente ya hay Quórum Decisorio, usted puede poner en consideración y votación el Orden del Día.



PRESIDENTE: Anuncio que se abre en discusión el Orden del Día, anuncio que se cierra, queda cerrado. Representante Clara Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas González.

Gracias señor Presidente. Yo presenté una Proposición que va en el mismo sentido de la semana anterior en el sentido de priorizar los Actos Legislativos y por eso me permití solicitar discutir primero los Actos Legislativos y que el primer punto del Orden del Día quizá se vuelva cuarto, quinto y más bien evacuemos primero los Actos Legislativos señor Presidente en razón a los tiempos. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Si Representante Clara, efectivamente esa Proposición se tuvo en cuenta exceptuando solo un Proyecto que fue el primero que se radicó Ponencia, que es el primero que está, que se radicó Ponencia prácticamente el 20 de julio y viene de Senado, la invitación que yo le hago doctora Clara respetuosamente es que evacuemos ese Proyecto e inmediatamente después están los Actos Legislativos, para nosotros es importante evacuar también los Actos Legislativos, que se les dé trámite debido a que muy probablemente otra vez la agenda se llene con el Procedimiento de la Vía Rápida del Fast Track y por Reglamento se tiene que poner primero.

La invitación el día de hoy justamente es poder por lo menos evacuar los Actos Legislativos y el primer Proyecto del Orden del Día. Entonces Representante Clara así va a ser y le solicito que dejemos el Orden del Día tal como está no creo que sea un Proyecto que genere mucho Debate para serle sincero y podemos así evacuar los Proyectos e inmediatamente los Actos Legislativos. Doctora Clara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas González.

Muy respetuosa porque sé que el tema de la discusión de los Actos Legislativos pues requiere sus tiempos yo ya estaba radicando la Proposición ahí en Secretaría, pues le agradecería que las pusiera a votación, si no es inconveniente. Gracias.

PRESIDENTE: Señora Secretaria por favor lea la Proposición.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

Proposición: Modifíquese el punto II (Proyectos en primer Debate para discusión y votación) del Orden del Día, para la Sesión del 12 de septiembre de 2017, y en



consecuencia pasen a los primeros puntos para discusión y votación los Proyectos de Acto Legislativo que se encuentran en el Orden del Día. Esta suscrita por la doctora Clara Rojas.

Señor Presidente de acuerdo a instrucciones tuyas los Actos Legislativos fueron pasados de acuerdo a la solicitud de la doctora Clara, como después del primer punto, segundo, tercero, cuarto y quinto son Proyectos de Acto Legislativo, la única modificación que no surtió fue la del primer punto del Orden del Día, toda vez que este Proyecto viene del Senado y así lo establece el Reglamento, pero usted puede poner en consideración y votación la Proposición señor Presidente ya leída.

PRESIDENTE: Representante Clara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas González.

Presidente es que no había tenido en cuenta que viene de Senado y es el cumplimiento del Reglamento, de manera que simplemente lo dejo de Constancia. Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted Representante. Se cierra la discusión del Orden del Día. Lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día.

SECRETARIA:

1. Proyecto de Ley N° 312 de 2017 Cámara – 095 de 2016 Senado “Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado”.

Autores: HH.RR. Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero, Carlos Abraham Jiménez López, John Eduardo Molina Figueredo, Rodrigo Lara Restrepo y el H.S. Germán Varón Cotrino.

Ponente: H.R. Carlos Germán Navas Talero

Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gaceta No. 514/17

Ponencia Primer Debate. Gaceta No. 610/17.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente.



PRESIDENTE: Señora Secretaria por favor sirva leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

SECRETARIA: Señor Presidente la Proposición dice de la siguiente manera:

Proposición: Con base en las consideraciones anteriores, se propone a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer Debate al Proyecto de Ley No. 312 de 2017 Cámara - 095 de 2016 Senado “Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado” con el mismo texto aprobado por la Plenaria del Senado el cual se reproduce a continuación. Suscrita por el doctor Carlos Germán Navas Talero.

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia y señor Presidente también la Secretaria deja constancia que ha llegado un concepto del Ministerio de Educación el cuál fue enviado al Ponente, al doctor Germán Navas y en las conclusiones si usted me lo permite y el doctor Telésforo ha sido muy insistente en que debemos leer los conceptos, las conclusiones dicen de la siguiente manera:

El Ministerio de Educación Nacional reconoce el buen deseo de querer reglamentar el ejercicio de la profesión de derecho, sin embargo, por las razones expuestas, solicitamos al Honorable Congreso de la República considerar el archivo del Proyecto de Ley No. 312 de 2017 Cámara - 95 de 2016 Senado “Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado”.

Entre los argumentos que esgrime el Ministerio de Educación dice que esto sería una Ley Estatutaria, el Senado de la República lo tramitó como Ley Ordinaria, quiero dejar esas consideraciones como advertencia a la Comisión.

PRESIDENTE: Anuncio que se abre la discusión. Representante Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Telésforo Pedraza Ortega.

Señor Presidente, aunque yo creo que al igual que me pasa a mi leímos este Proyecto cierto, que tiene muy buenas intenciones, aquí lo ha dicho Germán, que ha sido tal vez el mayor defensor, que es buscando algo que realmente en muy buena parte el culpable es el Ministerio de Educación Nacional, doctor Navas desde que se introdujo en la Constitución del año 91, el principio de la autonomía universitaria, las universidades van creando facultades a tutiplén y resulta que no hay un control efectivo sobre algo que es fundamental qué es lo que reclama el

mundo de hoy, que es la calidad de la educación simple y llanamente las universidades muchas de ellas no quiero sindicarse aquí, no quiero dar nombres se dedican a hacer empresas financieras a cobrarle a los padres de familia que hacen todo el inmenso esfuerzo para buscar lo que uno tiene que dejarle como patrimonio a sus hijos que es la educación.

El año pasado o antepasado cuando estaba Gina Parody se hizo un trabajo muy importante para acabar con un poco de universidades de garaje, con facultades de derecho mi querido doctor Navas y resulta que no se puede porque realmente con ese principio que quedó en la Constitución entonces las universidades autónomamente deciden abrir no, ni para que voy a contar aquí alguna universidad que estaba ofreciendo pues lo que faltaba posibilidades expertos para vivir en Marte eso era lo que le faltaba, es una de esas universidades que durante el tiempo de Gina Parody, tuvieron que intervenir, entonces a mí me parece que el Proyecto tiene buen propósito, yo pues lo voy a acompañar pero como aquí mi colega, copartidario el doctor Oscar Bravo, que está acá, introdujo la buena costumbre de que los Ponentes pudieran explicar el contenido del Proyecto y bien lo hace la señora Secretaria, porque yo creo que de todas maneras hay que dejar constancia, esta es la historia de los Proyectos y para efectos mañana de las demandas que puedan surgir naturalmente irán a pedir el expediente respectivo y debe quedar pues en la Sesión correspondiente de que se le dio lectura a esos conceptos que a mí me parece que independientemente de que el Congreso esté o no de acuerdo con lo que ahí se está enunciando y yo le vuelvo a pedir el favor que la hagan circular esos conceptos porque me parece que ayudan a enriquecer el estudio y el análisis para venir a la discusión de la Comisión.

De tal manera que yo quisiera pedir como dije lo que en buen momento el Representante Bravo, siempre solicitaba para que pudiera haber una explicación sobre el contenido y el propósito de esta iniciativa, Representante Navas. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Telésforo. Representante Germán Navas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Germán Navas Talero.

Gracias. Aclaro que esto no es de idea mía, esto tiene la firma de más de cinco Componentes de esta Célula y del Senado el doctor Varón quien ha sido el defensor de esto de tiempo atrás. Esta idea surgió desde cuando el Ministro de Justicia era el doctor Germán Vargas Lleras, que nos encontramos con que no había ningún control para el ejercicio de la profesión de abogado y por eso se pensó desde ese momento en esta disposición. Esto no nos estamos inventando nada nuevos señores, si ustedes han tenido oportunidad de ir a los Estados



Unidos y a Francia, a Alemania, en todos aquellos países existe el Examen de Estado, el Examen del Bar llaman los gringos, que es distinto al examen de la universidad, nosotros no nos estamos metiendo para nada con el estudio de la profesión como tal.

Nosotros le estamos exigiendo un requisito es a aquel que vaya a ejercer la profesión de abogado, una hipótesis cualquiera ustedes terminan su carrera, se gradúan Cum Laude y tienen todos los diplomas que quieren, pero si usted quiere litigar es cuando usted tiene que presentarle al Estado un examen que le diga; usted está habilitado para tal efecto. Quiero mostrarle al doctor Telésforo se me fue, la nota que con fecha 16 de agosto me envía el Ministro de Justicia, el doctor Enrique Gil Botero, el Ministro de Justicia dice: frente al Proyecto de Ley de la referencia “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado”, como Ministro de Justicia y abogado de profesión, reconozco la importancia que tiene el ejercicio de esta importante labor para la sociedad. Por lo anterior soy consciente de la necesidad que la abogacía sea ejercida por profesionales capaces, preparados y con alta formación ética. Por tal razón encuentro conveniente que las medidas que se intentan adoptar con el fin de lograr que todos los ciudadanos que precisen el servicio de un abogado obtengan un servicio calificado. Doctor Telésforo, esta es la carta que manda el Ministro de Justicia, donde apoya este Proyecto.

PRESIDENTE: Le ruego a la Comisión hacer silencio. Nuestros queridos colegas que están allá les pido que hagan silencio por favor. Continúe Representante Germán Navas.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Germán Navas Talero.

Esta es la carta que me ha hecho llegar el señor Ministro de Justicia, Enrique Gil Botero, con fecha 16 de agosto del 2017. A su vez frente a la observación que hizo el Ministerio de Educación, yo elevé una consulta a la Universidad del Rosario, a la Facultad de Jurisprudencia y allí nos hacen un muy juicioso estudio donde hacen la diferencia entre reglamentar el estudio del derecho, que no es lo que estamos haciendo y el examen simplemente para ejercer tal profesión. Dice el concepto del Rosario, se lo haré llegar doctor muy juicioso, que en este caso no se trata de ninguna Ley Estatutaria, porque nosotros no estamos reglamentando el estudio de esa profesión, nosotros simplemente estamos exigiendo un requisito para obtener la Tarjeta de Abogado, que es la que le permite litigar, se lo haré llegar a usted doctor y lo único que nos sugieren el Rosario es agregarle un Parágrafo al Artículo segundo, en el que se refiere a la imposición de las medidas preventivas y las sanciones, para aquellas universidades en las cuales el 33% de sus egresados no superen ese examen, dicen que es prudente que lo reglamentemos acá.

Por lo demás está a disposición de todos ustedes, el estudio juicioso sobre esta temática, porque dicen que no es necesario hacer en estos casos una Estatutaria y citan dice: Por las razones expuestas se concluye la innecesaridad del trámite Estatutario que el MEN, considera ha debido imprimirse la iniciativa bajo el estudio, refiriéndose a otra Ley similar a esta, donde se quería que fuera Estatutaria. Aquí doctor Telésforo esto se estudió ya cuando se trataba de reglamentar el ejercicio de otra profesión distinta a la nuestra y allí se dice exactamente que no se trata de Estatutaria, porque no está afectando el derecho fundamental a escoger profesión, aquí le respetan a usted el derecho a escoger profesión, si quiere usted escójala, la que quiera, lo que pasa es que como así, cuando usted termina medicina, si no ha hecho el rural no lo dejan ejercer, aquí también, si usted no presenta el Examen de Estado no le permiten ejercer, son requisitos que el Estado puede imponerle a cualquier profesión que implique una responsabilidad social. Como le digo ahí están los conceptos para el que los quiera ver e igualmente esto ya pasó por Senado donde tuvo varios Debates y el texto que viene es el que ustedes tienen en su poder, con el agregado que me piden, que es en lo que se refiere a las medidas que deben tomarse contra las universidades que en determinado momento no, el 33% de sus egresados no pasen esta prueba. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: A usted Representante Germán Navas. Tiene el uso de la palabra el Representante Berner Zambrano y después el Representante Jorge Rozo. Representante Berner Zambrano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Berner Zambrano Eraso.

Gracias Presidente. Bueno yo tengo unas preocupaciones porque siempre al abogado Representante Navas, siempre presenta mucha exigencia para poderse graduar y es de las profesiones donde más exigencia hay, lo que hay que cuestionar es la calidad como dijo el Representante Telésforo, de las universidades, pero hay unas universidades que inclusive les exigen para poderse graduar hasta un nivel de inglés de alto conocimiento, todas las exigencias, pero bueno yo veo que de todas formas personalmente estaríamos acompañando el Proyecto, pero si mirar la posibilidad de que modifiquemos quien realice la Tarjeta Profesional hoy está bajo la responsabilidad del Consejo Superior de la Judicatura, a mí me gustaría que bajo ellos mismos esté también la responsabilidad de realizar el Examen que puede ser contratado con una universidad calificada.

De tal manera que yo he presentado una Proposición en ese sentido, pero sí de aprobar rápidamente el Proyecto se trata, no tengo problema en que quede como constancia, para que en Segundo Debate sea incluida, ahí está la Proposición, está radicada allá. Bueno muchas gracias Presidente.



PRESIDENTE: A usted Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Rozo y después el Representante Elbert Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Enrique Rozo Rodríguez.

Gracias señor Presidente. Bueno yo frente a este Proyecto de Ley, la verdad tengo algunos reparos sobre todo con lo que tiene que ver con el examen que se tiene que presentar una vez terminado todo el círculo académico que tiene que cruzar un estudiante desde primero hasta que termina su carrera, tiene que presentar preparatorios, tiene que hacer judicatura, tiene que en algunos casos también presentar tesis y fuera de eso tiene que presentar un examen hoy que pues no lo evalúa el alumno, sino evalúa la universidad, yo lo que creo para que salgan mejores profesionales, porque hoy entiendo que este.

Señor Presidente si la gente no está interesada, por favor que se retiren, o se retiren o hagan silencio.

PRESIDENTE: Representantes, les ruego silencio por favor, tanto aquí a la Mesa Directiva, como a los colegas, como al personal en las barras, también al grupo de asesores que están con unos colegas, yo les ruego el favor de mantener orden y hacer silencio.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Enrique Rozo Rodríguez.

Gracias señor Presidente. Yo entiendo que la presentación de este Proyecto tiene por objeto el verificar mejor que salgan mejores profesionales cada año, que no salgan seguramente como está ocurriendo hoy, unos profesionales mediocres, que van a tener que ver indudablemente con ir a defender a una persona que está por ejemplo privada de su libertad o a una persona que tiene un patrimonio económico en juego en un proceso judicial y pues obviamente si hay un abogado que es mediocre, pues seguramente imagínese como le va poder ir a esa pobre persona que está detenida o cómo le iba a ir con el patrimonio a esa persona que confía en ese profesional mediocre para que defienda sus intereses, pero yo lo que creo es que aquí lo que tenemos es obligar a que hayan mejores universidades, yo creo que a eso sí le ha faltado mucho al Ministerio, hay muchas universidades de garaje hoy, no solo en la rama del derecho, sino aún más grave imagínense en la rama de la salud, hoy hay universidades de garaje que están sacando médicos por doquier, imagínese esos médicos con qué calidad van a salir y qué le van a ofrecer a una persona que en un momento dado pone su vida en manos de ese profesional y lo mismo pasa aquí en este caso del derecho?

Entonces yo lo que creo es que el Ministerio tiene que poner más rigurosidad a las universidades para que salgan de mejor calidad, ese examen que evalúa hoy a las universidades debería servir precisamente para eso, para que cuando no cumplan un mínimo pues se cierre la universidad, porque una universidad que está sacando universitarios o profesionales de mala calidad, pues no merece estar en el mercado, tiene que cerrar las puertas y creo que esa debe ser la exigencia que tenemos que hacerle al Ministerio, porque aquí lo que dice también en el Proyecto de Ley doctor Navas, es que para litigar no podrán ejercer esas personas que no pasen el examen o que pasen un mínimo, un estándar mínimo en el examen no podrán litigar u ofrecer los servicios de defensa a ninguna persona natural o jurídica, pero sí pueden ir a ejercer un cargo público en el Estado por ejemplo y me parece que no es justo con el Estado hoy tanta mediocridad que vemos en los funcionarios públicos doctor Navas, entonces seleccionar y decir estos que son buenos litigantes o son buenos profesionales podrán ejercer allá y estos que no sirven acá porque son malos mandémoslos para el sector público, que allá seguramente no hacen mayor cosa o allá la mediocridad se admite porque la mediocridad no se nota seguramente.

Entonces yo sí creo que aquí en eso por lo menos doctor Navas, debemos hacer una diferenciación o no diferenciación, porque la diferenciación está hecha en el Proyecto, pero yo creo que no es justo con el Estado que mandemos los mediocres para que trabajen allá y los buenos para que litiguen y les sirvan a los intereses de personas jurídicas o naturales. Entonces digamos que esas son las apreciaciones mías frente a este tema señor Presidente y doctor Navas usted que es el Autor, el Ponente de este Proyecto para que miremos a ver como zanjamos esa diferencia y podemos mejorar el Proyecto yo no sé si de verdad debiéramos atacar el tema por ahí o debiera ser el Ministerio, el que debe hacer directamente con las universidades para que salgan profesionales de mejor calidad. Señor Presidente muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Elbert Díaz y después el Representante Humphrey Roa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano.

Gracias señor Presidente. Sobre este Proyecto pues inicialmente tengo también muchas dudas, en primer lugar conocimos esta mañana un documento del Ministerio de Educación, donde manifiesta la inconstitucionalidad del Proyecto, es de análisis del Constitucionalista Representante Penagos, sin embargo me queda la duda también en el sentido señor Presidente de que colocar un requisito adicional para los abogados que van a litigar cuando ya se han graduado, ya se han graduado y requieren un examen adicional para poder litigar, yo estoy de acuerdo con el Representante Roza cuando decía que únicamente para los que



van a litigar, pero igual necesitamos muy buenos abogados en el sector público, igual necesitamos muy buenos abogados en cualquier área y en cualquier campo, pienso doctor Navas que esto riñe de alguna manera por ejemplo con los preparatorios, que deben hacer los abogados para poderse graduar, es que una vez graduados yo no entiendo un requisito adicional para poder litigar o para poder ejercer su profesión como litigante, no lo veo como obvio, ni lógico entiendo sí el Proyecto que tiene una buena intención, que es mejorar la capacidad de los profesionales en el derecho de poder hacer un mejor papel, una muy buena labor.

Sin embargo, doctor Navas si estaría de acuerdo con el Artículo Segundo, porque me parece que de alguna manera hace subir la calidad de la educación en esas universidades y específicamente en esas facultades de derecho, en ese orden de ideas señor Presidente me estaría reservando pues el uso de la palabra para más adelante, para hacer alguna apreciación al respecto sobre este Proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: A usted Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Humphrey Roa y después el Representante Oscar Bravo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Humphrey Roa Sarmiento.

Gracias Presidente. Indiscutible que no puede uno negar la buena intención que siempre en los Proyectos tiene el doctor Germán Navas, pero también aquí tenemos nosotros que tener un poco de claridad sobre lo que vamos a aprobar, bien dicen que esto no tiene nada que ver con la autonomía universitaria, pero yo creo que el problema está en la autonomía universitaria, yo creo que aquí es donde estamos en mora en el Congreso de la República, para limitar un poco esa autonomía de las mismas universidades, bien conocido por todos que ahorita en cualquier garaje, cualquier universidad puede crear una facultad sea la que sea. Claro qué tiene que hacer? cumplir unos requisitos mínimos ante el Ministerio de Educación y avalado y autorizado el programa para que puedan empezar a dictar sus clases en cualquier facultad, pero la angustia no es que abran facultades, la angustia como bien lo decía el doctor Telésforo Pedraza es que abran calidad de facultades, porque si no hay calidad de universidades, si no hay calidad de estudiantes pues no hay calidad de profesionales.

La angustia que ahora nos surge, que es lo que me preocupa y lo tengo que decir doctor Navas, de mil amores le coloca uno todas las talanqueras que quieran para que sean mejores profesionales, pero yo me pongo en la situación de los padres de familia que se matan día a día y hasta venden lo que tienen para poner a estudiar a sus hijos en una universidad para que saquen el diploma y tienen el

diploma de abogado, de arquitectos, de médico, de ingeniero y que para ejercer tengan que ahora cumplir un requisito más dentro de la sociedad y le digan que si no pasa ese examen no puede ejercer lo que tanto los padres de familia buscaron para que ellos sean profesionales en su vida. Yo quiero saber qué pasa si esto sale aprobado con los estudiantes o los abogados perdón, porque ya no serían estudiantes, con los abogados que no pasen ese examen, qué sucede? Tienen tiempo de volverlo a presentar, cuántas veces pueden volverlo a presentar o tienen que regresar otra vez a la universidad, para que se les diga qué pena ustedes salieron mal capacitados? Porque muchas veces no es culpa del estudiante, hay que reconocer también señor Presidente que muchas veces es culpa del docente, muchas veces son culpa de los profesores, muchas veces también es culpa de las universidades y yo creo que aquí es un problema que tenemos global, más no de uno solo.

Y aquí el Proyecto es positivo en un Artículo como bien decía Elbert, en el Artículo Segundo del cual me gusta también que las universidades también tienen que tener un poco de llamados de atención porque ahí es donde estamos nosotros saliendo con malos profesionales, en especial los que van a ejercer como bien dice el doctor Navas, pero la situación es hasta dónde vamos a llegar nosotros a limitar la calidad de profesionales, o hasta dónde vamos a llegar nosotros a limitar para que un abogado o un profesional pueda ejercer su carrera de la cual tanto estudió?

Presidente la doctora Angélica quiere intervenir. Dos segunditos doctora Angélica ya voy a terminar no, que pena. En esa situación yo quiero señor Presidente antes de votar, yo creo en mi amigo Navas, yo tengo la tranquilidad de que él no nos hace equivocar, pero como todos los seres humanos también tenemos nuestras equivocaciones, yo quiero tener la seguridad señor Presidente si este es un Proyecto que se debe tramitar por Estatutaria o no y quien me lo puede definir es la Mesa Directiva, porque ustedes son los que vendrían a someternos aquí el Proyecto a votación, a lo cual yo lo invitaría si existe la incertidumbre o la duda en el caso personal la tengo, lo invitaría a que existiera una Comisión para que nos diera la claridad correspondiente antes de votar este Proyecto, eso nos da la tranquilidad y la certeza porque aquí son dos amigos que yo tengo al lado Navas por un lado y Telésforo por el otro lado y nosotros quedamos ahí en la mitad, uno que es trámite Estatutario y otro que es trámite Ordinario, entonces por eso me angustia un poquito señor Presidente y queremos tener la tranquilidad. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Doctor Humphrey, le manifiesto que la Mesa Directiva no es quien determina si un Proyecto de Ley es de orden Estatutario, de orden Ordinario no lo hace, le comento que este es un Proyecto que viene de Senado y viene así, como Proyecto de Ley Ordinario, entonces lo que se debe hacer es que si quiere la



Comisión sería quien dirima el conflicto del Proyecto, pero la invitación es realmente a continuar con el Proyecto, a que se haga la discusión y que la misma Comisión sea la que tome una determinación en un sentido o en el otro.

Tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Fernando Bravo y después Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Fernando Bravo Realpe.

Bueno Presidente el hecho de que el Proyecto venga de Senado no garantiza que esté bien tramitado, cuántos errores no hemos corregido aquí del Honorable Senado de la República que nos manda las cosas mal hechas y siempre nos tira la pelota a los Representantes a la Cámara para corregirlas, primero? Segundo, dicen que en Colombia todo mundo es abogado mientras no se demuestre lo contrario y ese es un lema que a diario vivimos a lo largo y ancho del país aún en los juzgados dónde hay mucha gente que con la firma prestada litiga o hace funciones de abogado o a nombre de sus clientes. Tercero, en Colombia somos cerca de doscientos mil abogados con tarjeta profesional, creo que va en la ciento noventa y ocho mil y algo, cerca de doscientos mil, cualquiera podría decir: oye somos muchos abogados, pero tampoco hay una forma legal, ni constitucional de prohibir que la gente estudie Derecho, como podrá haber muchos psicólogos y tampoco se les puede prohibir que estudien psicología o cualquier otra profesión, la ventaja del abogado en mi opinión es que el abogado tiene varias, muchas opciones de trabajo, un abogado se puede vincular a la Rama Judicial y hacer carrera allí hasta llegar a ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, un abogado puede ser un buen empleado público como lo decía Elbert, un abogado puede ser un buen gerente y un abogado puede litigar, digamos que la experiencia que yo tengo, yo tengo la Tarjeta 20.861, no sé cuál será la de Navas o la de Telésforo, la suya es 5.000, la mía es 20.861, pero ya va en la 198.000, usted es muy joven todavía, 135.000, imagínese la cantidad de abogados que tenemos pero siempre habrá posibilidad de trabajo para los abogados.

Lo que me preocupa es que aparte de todos los requisitos que uno tiene para ser abogado se le incluya esta especie de examen de ICFES o Pruebas Saber, como se llama ahora para poder ejercer su profesión. La pregunta que quiero hacerle al doctor Navas es; qué nos garantiza que un examen que puede durar una hora o dos horas, le garantice al país que ese señor o esa señora va a ser un mejor abogado o mejor abogada si ha aprobado todo su pensum de estudios? es decir estamos agregando simplemente un requisito más, una traba más que de pronto no nos la perdonarían los estudiantes de derecho, los que están terminando hoy su carrera ya que nosotros no tuvimos esa traba que le estamos poniendo a través de esta Ley, si eso nos garantizara que ese señor va a ser un mejor abogado

bienvenida la prueba, pero al doctor Navas que tiene tanta experiencia en esto del ejercicio del derecho, ayer un amigo mío me estaba mostrando una grabación suya, cuando usted tenía un programa de televisión donde regalaba libros cómo se llamaba doctor Navas? Con el perdón de la Presidencia, Consultorio Jurídico y claro con toda su experiencia y el bagaje que tiene nos podría decir si usted como buen abogado que ha sido toda su vida, con este Proyecto que sé que no es suyo, sino que es el Ponente, nos garantiza que van a haber mejores abogados en Colombia lo cual francamente dudo. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Representante Rodrigo Lara tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Rodrigo Lara Restrepo.

Gracias señor Presidente yo sinceramente me pregunto qué inconstitucionalidad puede haber en la regulación de una profesión, no comparto en lo más mínimo el concepto que ha hecho llegar aquí a esta Comisión el Ministerio de Educación porque como ocurre con tanta frecuencia, pues estamos ante un abuso de la muletilla o del caballito de la inconstitucionalidad que básicamente consiste en interpretar de forma muy alegre, laxa y amplia cualquier derecho fundamental para sacar la conveniente conclusión de que estamos ante una inconstitucionalidad.

Qué puede haber o que inconstitucionalidad puede haber sinceramente en exigir calidad en la formación de los abogados? Qué inconstitucionalidad puede haber en establecer un filtro para que profesionales mal preparados por universidades de garaje que estafan a esos jóvenes y a esas familias, pues no entren en el mercado laboral? O es que acaso en países de Europa o en los Estados Unidos están en el debate de si el examen para pasar al Examen del Bureau o del Bar es inconstitucional? A quien se le ha ocurrido semejante idea de declarar de inconstitucional los exámenes que deben pasar los egresados de las facultades de derecho para poder ejercer la profesión como abogados.

Entonces el día de mañana también sería o tocaría declarar inconstitucional cualquier examen para entrar a la carrera judicial, atendiendo pues esta lógica que esboza este curioso por decir lo menos e inédito concepto que presenta el Ministerio de Educación, que además no nos obliga en lo más mínimo y que pues tampoco puede venir aquí a imponer su concepto, ni la idea que puedan tener de esta inconstitucionalidad. Pero más allá tampoco debe ser esto desarrollado por una Ley Estatutaria, es que esto no es el desarrollo de un derecho fundamental o es que acaso las universidades malas, las universidades precarias tienen el derecho fundamental de formar mal? El derecho fundamental a formar y a estafar a la gente en universidades de garaje? Eso es un derecho fundamental yo no lo conocía sinceramente, pero nuevamente como se abusa tanto de la figura de la

inconstitucionalidad y de derechos fundamentales, pues esa es la muletilla que uno emplea para cualquier propósito.

No se necesita de una Ley Estatutaria, no estamos desarrollando un derecho fundamental, estamos regulando el ejercicio de una profesión porque además siempre que acudiéramos a esta tesis, pues el día de mañana cualquier modificación que se hiciera del ICFES, cualquier modificación que se hiciera del pensum, cualquier cátedra que introdujéramos, pues también habría que hacerlo a través de una Ley Estatutaria, acudiendo a tan peregrina interpretación. Yo creo que aquí realmente hay un problema de fondo y hay sobre todo un drama, una tragedia humana que debemos tener en consideración sobre todo si escuchamos los mensajes que nos dejó su Santidad el Papa Francisco, aquí en nuestro país son educados para los más altos cometidos de la vida tal vez diez veces más jóvenes que puestos hay para cogerlos u oportunidades para ejercer una profesión liberal como esta o ganarse la vida decentemente para no hablar de lograr riquezas y distinciones.

Cuando un muchacho sale de una universidad de garaje concluyendo una formación superior de mala calidad en nueve de diez casos y eso lo sabemos porque lo palpamos, lo vemos todos los días cuando a ustedes les llegan decenas de jóvenes en sus regiones con un título de abogado que ustedes saben muy bien no ha tenido ni el rigor, ni la exigencia necesaria para desarrollar correctamente y ejercer correctamente esa profesión, pues esos jóvenes en nueve de diez casos no tienen nada que puedan hacer con esa educación, ni con ese cartón, su educación en muchos casos es peor que superflua y eso los hace sentir descontentos, más aún miserables en muchos casos, porque un abogado tiene que pedir e implorar que lo contraten en cualquier contrato de prestación de servicios sin ninguna dignidad. Han sido estas personas dolorosamente preparados para competir para algo más allá de lo que la vida y el mercado laboral realmente les ofrece y salvo a muy pocos de ellos que además rara vez proceden de un medio social con capital social, rara vez estos muchachos provienen de familias con ingresos altos, es decir esta estafa permanente y recurrente que forma a malos abogados simple y llanamente es algo que afecta a los más pobres y a los más necesitados de nuestra sociedad.

He conocido personas y las conocemos todos los días absolutamente subempleadas, desarrollando profesiones que nada tiene que ver con las expectativas que depositaron en su carrera, en la inversión que hizo su familia en estas universidades de garaje, ¿Puede haber algo más cruel además de absurdo que esta situación? ¿Puede haber algo más cruel que jugar con el sueño y la expectativa de miles de jóvenes que piensan que la formación en Derecho que les dispensa una Universidad de garaje no les va a ofrecer nada distinto a frustraciones futuras, de ver enterrados los recursos de su familia en una

universidad de garaje o endeudados para colmo de crueldades, endeudados durante veintiocho años con los créditos del ICETEX que capitaliza intereses, capitaliza intereses, es decir suma los intereses al capital y se le cobra intereses sobre los intereses a estos muchachos y fuera de eso como no consiguen empleo, como no consiguen trabajo y como los vinculan con contratos de prestación de servicios que se vencen en determinado momento y pasan dos o tres o meses sin que se los renueven, pues caen en mora estos muchachos mal formados y tienen que pagarle a los inmorales chepitos del ICETEX el 10% de la cuota en mora.

Sobre eso hay un Proyecto que misteriosamente se hundió porque no salió de la Secretaria de Senado a la conciliación, Proyecto que habíamos aprobado aquí en Cámara y en los cuatro Debates en Senado pero que nuevamente estamos tramitando para eliminar, si se murió muy raramente ese Proyecto, se hundió curiosamente, pero ahí volvemos otra vez en el intento y estamos esperando que pase a tercer Debate en Senado, entonces y tienen que pagarle a esos inclementes chepitos del ICETEX.

Entonces yo si los invito a que reflexionemos, yo creo que aquí lo que estamos es simplemente regulando el ejercicio de una profesión, eso no necesita ni de Ley Estatutaria, no es un derecho fundamental, porque es que si nosotros volvemos todo derecho fundamental pues este país estará simplemente al borde del colapso, es decir aquí esto se vuelve ingobernable porque todo es inmodificable porque todo es un derecho fundamental, además pues con muy peregrinas interpretaciones de los derechos fundamentales.

Estamos regulando una profesión, yo creo que esto es un primer paso importante no es definitivo el Ecaes hoy en día se utiliza para definir que universidades tienen buen nivel y cuáles no, el Ecaes no es un examen extraordinario porque el Ecaes es un examen de selección múltiple, es decir es un examen que acude más a veces a la viveza, a aprenderse unos trucos que realmente a medir la capacidad del estudiante a desarrollar una reflexión profunda, a articular argumentos, aislarlos y a sacar una conclusión que deben ser los exámenes para este tipo de profesiones, pero es lo que tenemos, es como el ICFES es lo que hay y yo creo que el propósito interior debe ser por supuesto ir sofisticando estos exámenes. Pero por Dios no frenemos este Proyecto, votémoslo positivamente, los invito Honorables Representantes, mejoremos la calidad de la educación en Colombia, tratemos de establecer filtros que por sí solos irán descartando la existencia de estas universidades de garaje que dispensan mala calidad y que lo único que inoculan en nuestros jóvenes es frustración, es humillación y grandes tragedias y desgracias en unas familias que no logran darle un empleo digno a sus hijos después de tantos años de invertir y de gastar en estas universidades infames. Gracias.



PRESIDENTE: Representante Edward Rodríguez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.

Presidente gracias no mire, yo quiero anunciar mi voto positivo por este Proyecto y hacer tres reflexiones, a propósito de algo que impulsé acá y que ustedes, que no es una idea solamente mía sino creo que de varios colegas y que hay que desarrollar y queda pendiente. Lo primero es la Colegiatura de Abogados que quedó en el Acto Legislativo de Reforma a la Justicia y que gracias a Dios no fue declarada inexecutable por parte de la Corte Constitucional, a eso tenemos que trabajarle, tenemos que mirar cuál es la visión, porque creo que es un factor importante para determinar que en esas Colegiaturas de Abogados exista una sanción disciplinaria y que también existan unas visiones sobre la calidad de los que prestan el servicio público o bueno que prestan sus servicios mediante su profesión de abogado.

Lo segundo, yo sí creo queridos compañeros que hay que fortalecer la carrera administrativa, ese cuentico lo llevamos escuchando hace mucho tiempo y yo creo que la carrera administrativa tiene que ser un pilar fundamental de toda democracia, a fin de que los abogados también opten por prestar sus servicios en las diferentes entidades públicas y que los que lleguen allí sean los mejores, y en eso tenemos también mora en mirar cómo fortalecemos la carrera administrativa, llevamos por ejemplo muchos años desde la Constitución del 91 diciendo que la Registraduría Nacional del Estado Civil debería promover la carrera administrativa y nada que ocurre eso.

Pero en cada ente del Estado tanto del nivel Nacional, departamental, municipal, debemos fortalecer y hacer un llamado a los futuros Gobiernos a que fortalezcan la carrera administrativa y que se queden ahí los que realmente prestan sus servicios con calidad y con calidad humana doctor Navas, que creo que es parte fundamental de un abogado.

Y el tercero, darle las herramientas y yo no entiendo y les pediría a ustedes los de la Unidad Nacional, que nos dijeran ¿por qué no han traído las diferentes acciones reglamentarias del Consejo de Disciplina Judicial? Estamos en mora hasta de saber cómo los vamos a elegir, yo creo que es importante que el Gobierno Nacional se apropie de esto y presente el respectivo Proyecto de Ley o de lo contrario nos diga para que nosotros hagamos y trabajemos con la judicatura o con el Consejo de Disciplina Judicial, un Proyecto de Ley que realmente le sirva al país y que genere responsabilidad en los abogados, que discipline realmente a aquellos que comenten a diario esas infracciones contra el Código de Ética del Abogado y que sancione esos abogados mediocres.



De tal manera que yo sí creo que es pertinente este Proyecto de Ley, lo aplaudo, pero quedamos en mora de estos tres elementos a fin de que podamos seguir mejorando la calidad en la prestación del servicio de abogado. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Representante Albeiro Vanegas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Albeiro Vanegas Osorio.

Yo quisiera empezar preguntándole al doctor Germán Navas ¿Quién es el autor de este Proyecto? No lo encuentro acá. Presidente permítame que conteste.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Ahora aquí hay más, aquí está el doctor Correa, el doctor Rodrigo Lara, están ahí también, pero yo fui el ideólogo con el doctor Varón hace un tiempo siendo Ministro de Justicia el doctor Vargas Lleras, cuando nosotros también modificamos la Constitución para hacer más factible el marco de ciertas situaciones, eso es.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Albeiro Vanegas Osorio.

Muchas gracias doctor Germán Navas, yo hacia esta pregunta es por lo siguiente apreciados Representantes, he escuchado con mucha atención al doctor Rodrigo Lara defendiendo el Proyecto mi querido Presidente, yo espero que todos los Congresistas le hayan puesto cuidado al doctor Rodrigo Lara en la exposición que hizo, porque esos son los mismos argumentos que yo voy a esbozar para decir que el Proyecto debe hundirse, es para todo lo contrario doctor Rodrigo Lara, no es para votarlo positivo. Si ustedes se acuerdan una de las frases que él más repitió es mejoremos la educación en Colombia, mejoremos la calidad de la educación en Colombia y yo estoy totalmente de acuerdo ya voy para allá otra vez, uno.

Dos, a mí me parece que este Proyecto tal como plantea un requisito para el ejercicio de una profesión como Abogado debería también plantear un requisito para que nosotros los miembros de la Comisión Primera aspiráramos a ser miembros de la Comisión Primera, un ICFES para ver cuál es nuestra filosofía, cómo pensamos de los demás, cómo creemos que este mundo existe, cuál es la función de un Representante a la Cámara de la Comisión Primera que decide es por Colombia, por cincuenta millones de colombianos cada decisión de estas o en el momento después.

Porque esta decisión apreciados Representantes, esta es una decisión que no debe avanzar según mi forma de pensar por lo siguiente: primero además de lo que ya dije, si se trata de cualificar la educación en Colombia antes que este Proyecto debe haber uno es que por favor doctor Rodrigo Lara y mi querido Harry y Julián Bedoya y Norbey y Angélica y doctor Germán Navas y Oscar Bravo y todos, deberíamos preocuparnos es por asegurar que la estructura organizacional y el ideario de la educación en Colombia fuera bueno, que no hubiera universidades de garaje, ¿entonces qué es lo que hace el Congreso y el Gobierno Nacional? Permitir que haya malas universidades y después castigamos a posteriori a los malos estudiantes, eso no lo entiende un colombiano que le esté poniendo cuidado a esta discusión.

Además, usted lo acaba de decir Oscar Fernando Bravo, el hecho de que haya pasado por el Senado de la República no quiere decir nada con todo el respeto que le guardo a los Senadores de la República, porque no olviden que aquí hundimos un Proyecto que permitía un Referendo para decidir si los colombianos heterosexuales éramos superiores a los colombianos homosexuales y a los Senadores les pareció el momento que los colombianos heterosexuales son superiores a los colombianos homosexuales y esta Comisión dijo que no. Pero además ¿Por qué solamente este Proyecto se ocupa de la función de una profesión de abogado no más? ¿Por qué quieren hacerlo con los abogados no más? Me pregunto yo ¿acaso es la única profesión que trae riesgos sociales? No señor, no es así.

Y otra cosa más, mire es tan importante el tema alrededor de la Justicia en Colombia que tiene que ver con los abogados que ustedes lo saben espero no les haya pasado, la Justicia colombiana cojeaba y llegaba, ahora cojea, pero la mayoría de las veces no llega, tristemente hay que decirlo así. Honorables Representantes ustedes en verdad tienen claridad de este Proyecto que intenta quitarle el derecho a un ciudadano colombiano que cumplió con la Ley, cumplió con lo que las universidades le dijeron y después le vamos a quitar la posibilidad de que ejerza su profesión, yo creo que este no es el camino, independientemente de que tenga el concepto claro de que hay muy buenos abogados como hay muy malos abogados, como hay muy buenos administradores de empresas como hay muy malos administradores de empresas, como hay muy buenos médicos y hay muy malos médicos, sin que ello quiera decir que han salido de una buena o una mala universidad, vean ustedes la dificultad de votar un Proyecto de Ley de esta naturaleza.

En conclusión, yo sí creo que hay un paso por encima de la Constitución, cuando se intenta poner en entredicho la profesión de un abogado que pagó, estudió con un derecho que le dio la Ley colombiana y después a posterior cuando ya se graduó le quitamos el derecho a través de una Ley, no creo que eso sea justo, no



creo que eso sea conveniente, lo que creo Honorables Representantes es que hay que preocuparnos porque nuestra educación sea eficaz, idónea, buena para que salgan buenos profesionales. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Representante Heriberto Sanabria tiene el uso de la palabra. Una Moción para el Representante Miguel Ángel Pinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Miguel Ángel Pinto Hernández.

Presidente es que quiero con todo respeto primero pedir excusas por llegar hasta este momento, acabamos de ingresar apenas al recinto porque estábamos en bancada del Partido Liberal de Cámara tomando posiciones en lo que tiene que ver con la Reforma Política que aprobamos precisamente la semana pasada.

Y precisamente quería pedir la Moción Presidente para dejar primero la constancia de que acabo de ingresar que no he estado en la discusión de este Proyecto porque estoy radicando un Impedimento en este Proyecto para que pueda ser discutido y votado y el Impedimento que radico es porque yo tengo un hijo que se va a graduar de abogado ahorita en el mes de diciembre y por supuesto cualquier modificación en este Proyecto pues va a modificar también su posibilidad y su futuro entorno a eso. Entonces radico mi Impedimento señor Presidente y dejo constancia que me retiro para que pueda ser puesto en consideración.

PRESIDENTE: Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Perdón yo más adelante voy a hablar porque está primero Heriberto, Miguel Ángel quédate, les invito a leer el Proyecto amigos, tiene un Artículo dice “el requisito de idoneidad para el ejercicio de la profesión de abogado establecido en el presente Artículo se aplicará a quienes inicien la carrera de Derecho después de la promulgación de la presente Ley”

Tu hijo se va a graduar en diciembre, esto va a aplicar cuando sea Ley después de la vigencia a los que entran a primer semestre, no antes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Miguel Ángel Pinto Hernández.

Podre votar el resto del articulado cuando la Comisión haya votado este Artículo, porque para este Artículo si estoy impedido para votarlo porque es el que le da la



vigencia, precisamente modifica que es para los nuevos, cuando lo hayan votado podrá votar el resto del articulado.

PRESIDENTE: Señora Secretaria por favor sírvase leer el Impedimento.

SECRETARIA: Presidente hay solo un Impedimento radicado en la Secretaría, del doctor Miguel Ángel Pinto y dice:

Impedimento: Por medio de la presente me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Ley N° 312 de 2017 Cámara – 095 de 2016 Senado “Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado”. Debido a que actualmente tengo un hijo que se encuentra estudiando la carrera de Derecho y se gradúa en el mes de diciembre del presente año. Dejo constancia de mi retiro de la Comisión Primera mientras se discute y vota mi impedimento del mencionado Proyecto de Ley. Cordialmente Miguel Ángel Pinto.

PRESIDENTE: Anuncio que se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Yo respeto absolutamente las posturas y a quienes voten no o si al Proyecto, pero es que se equivoca mi amigo Pinto, es que el Proyecto tiene un Artículo y si nos ponemos a votar un impedimento inexistente por sustracción de materia, lo que se va a hacer es levantar la Sesión e impedir un debate, yo respeto a quien se sienta impedido, pero es que dice el Proyecto y no es la vigencia, es el Artículo mismo del Proyecto esto va a regir para los que empiecen a estudiar primer semestre.

Entonces lo invito señor Presidente y usted tiene la facultad de someter a votación algo real, pero es que ese Impedimento es inexistente por sustracción de materia, no frustremos un debate, veo en las barras personas interesadas en Proyectos, en otros Proyectos, veo a las personas de discapacidad de Presidencia, veo a la señora de Probogotá interesada en el Acto Legislativo sobre la Segunda Vuelta de Alcaldes, no conozco a otras persona, pero levantar la Sesión porque vamos a votar un impedimento que no existe me parece una burla a esos funcionarios o ciudadanos que se tomaron la molestia de venir a esta Sesión. Votemos que no o voten que sí, pero no así.

PRESIDENTE: Representante Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Rodrigo Lara Restrepo.



Cada uno de nosotros es libre de presentar los impedimentos que estimemos, lo importante es presentarlos, pero está dentro de su fuero señor Presidente descartar por improcedente los impedimentos y se deja naturalmente constancia de que el doctor Pinto pues se salió del recinto, usted deja constancia y usted puede descartar la discusión de ese impedimento si toma la determinación a fin de darle trámite a este Proyecto y podamos también seguir con el Orden del Día señor Presidente.

PRESIDENTE: Yo entiendo los argumentos. Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Yo comparto plenamente lo dicho por el doctor Rodrigo Lara, yo no podría declararme impedido porque no hay frutas para repartir, eso no tiene nada que ver con el tema, en este caso lo que él propone no es una situación ni hipotéticamente contemplada acá, es que ni siquiera eso, se dice se aplicará a quien ingrese a estudiar la carrera una vez esté en vigencia este Proyecto.

Eso es lo que pasa con muchos compañeros que cuando vienen con el ánimo de torpedear algo, vienen únicamente porque es fulano de tal y a ese le voy a dar garrote, eso no está bien, yo sé que hay gente que no me quiere acá, pero este Proyecto lo insisto no ha sido idea mía y si ustedes no me pusieron cuidado el señor Ministro de Justicia el actual, está alabando el Proyecto porque lo considera necesario.

Aquí me han hablado muchos de ustedes de preparatorios, de tesis, doctor quiero contarle que precisamente por razón de la autonomía universitaria hay universidades que ya no hacen preparatorios, hay universidades que no hacen tesis y es más doctor por si no lo sabía hay universidades que en solo tres años le dan el título a usted, en tres añitos y otros mucho más, que por el hecho de estar usted preso en La Picota fueron allá y les dictaron las clases y les expidieron el título de abogado y esas personas sin ninguna preparación, con ese simple examen pueden salir a competir con usted que si cumplió los requisitos.

Aquí lo que le estamos diciendo mire si usted quiere estudiar Derecho estúdielo, nosotros no le podemos poner el pensum porque nosotros no podemos poner pensum doctor Rozo, nosotros no nos podemos meter con eso, eso es autonomía universitaria, por eso hay quienes le ofrecen a usted en solo cinco semestres el título de abogado y lo pueden cumplir, entonces nosotros lo que estamos diciendo mire, expidan si quieren esos títulos pero si usted quiere que ese título que le sirvió para graduarse allá, le sirva para defender ciudadanos o para descrestarlos



es necesario que usted le preste al Estado un examen y ese examen dirá si usted sirve o no sirve para eso.

Doctor Rozo, eso no es invento de Germán Navas Talero, en la mayoría de los países del mundo existe el examen de Estado y no solo para abogados, para arquitectos también, nadie puede ejercer una profesión si no ha presentado examen de Estado tanto en Francia como en los Estados Unidos, usted no puede salir doctor a diseñar edificios sino ha presentado examen de Estado, ah que yo soy Arquitecto si pero usted tiene una responsabilidad social y le exigen el examen de Estado, se trata de eso doctor de que no seamos los últimos siempre, ¿Por qué nuestro país tiene que ser el último? ¿Doctor Rozo en qué país del mundo le permiten graduarse con tres años de estudio y sin necesidad de preparatorios, ni tesis? ¿En cuál? No doctor no lo podemos regular porque la autonomía lo impide, la universidad dice voy a dictar esta y pone ella sus propias condiciones.

Doctor lamentablemente, es más si usted estudió fotografía, hay universidades donde esa fotografía le vale por tres años de carrera de derecho, ¿Yo que puedo hacer doctor? El Ministerio nada puede hacer, por eso nosotros decimos bueno allá con su autonomía, nosotros lo que le estamos pidiendo a ustedes si ya le dieron cum laude en la universidad del garaje, en la universidad de La Picota listo, péguelo allá, pero si va a salir a defender a un ciudadano acredítele al Estado Colombiano que está preparado para tal misión. Es que no es lo mismo, no es lo mismo señores graduarse de una universidad seria y usted no puede cerrar las otras, la Constitución les permitió.

Entonces señores esa es mi propuesta, les ruego que por el bien de esas víctimas de los malos abogados aprueben ustedes este Proyecto.

PRESIDENTE: Representante Germán Navas y queridos colegas, yo entiendo claramente las argumentaciones, pero yo como miembro de una Mesa Directiva no puedo determinar si una persona presenta un impedimento ya sea por puro filibusterismo, ya sea porque se siente impedido, ya sea porque es obstruido yo no soy nadie para andar teniendo esas intenciones.

Lo que vamos a hacer acá, no lo que yo voy a hacer es someter el impedimento si todos lo negamos lo podemos simplemente la mayoría lo puede negar, sin necesidad de abrir el registro. Representante Oscar Fernando Bravo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Fernando Bravo Realpe.



Por una insinuación del doctor Germán Navas hace cinco Mesas Directivas de la Cámara, yo vengo presentando una iniciativa pidiéndole a la Mesa Directiva de la Cámara y qué bueno que hoy esté Rodrigo Lara aquí presente, que reglamente mediante una circular, mediante una resolución, puede encargar usted al Secretario General de la Cámara para que haga eso, ¿Qué debe decir esa resolución o esa circular? Hasta qué momento se pueden presentar impedimentos, cuando la Mesa Directiva los puede rechazar por abiertamente superfluos improcedentes, qué sanción incurre quien repetitivamente, hay una Representante a la Cámara yo no sé si ustedes la han identificado, que en todos los Proyectos presenta impedimento porque tiene un hermano Alcalde, y eso es causal de impedimento para absolutamente todos los Proyectos así no tengan que ver con el régimen territorial, pero es por falta de reglamentación.

Ojalá mi querido doctor Rodrigo, usted que puede hacerlo, haga esa reglamentación para que no demos el espectáculo que lastimosamente estamos dando hoy.

PRESIDENTE: Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Mil gracias, yo soy coautora del Proyecto así a mi amigo Navas se le haya olvidado, yo feliz acompaño la iniciativa que él lidera, ¿y por qué la acompaño colegas? Porque este examen de Estado no es para igualarnos en la competencia entre el abogado de la universidad y la universidad, este certificado lo que hace es proteger las víctimas, los ciudadanos que necesitan un abogado para tramitar una angustia de su vida personal, patrimonial, emocional. Hace menos de un mes perdió la investidura un Representante de la ASI por Guainía, pérdida de investidura Heriberto, me atrevo a decirlo en micrófonos por una pésima asesoría, me lo dijo un consejero de estado, daba vergüenza el abogado que defendió a un Congresista en la pérdida de investidura, qué defensa tan inepta, tan carente de técnica, defendiendo la investidura de uno de ustedes, de uno de nosotros en el Consejo de Estado.

Esos son los abogados que tenemos, los abogados en los que ponen en las manos los derechos y las necesidades miles de personas absolutamente distintas, desde el encopetado hasta el modesto, hay abogados maravillosos, es que hay absolutamente de todo, pero el certificado, este examen lo que busca es garantizarle a la ciudadanía de Colombia la idoneidad de los profesionales del Derecho, tuve una conversación con el Decano actual de una facultad de Derecho que está en el top cinco, Heriberto les da guacala a los profesores enseñar Derecho Procesal, top cinco, yo no estoy hablando de una universidad de garaje,



de las que peyorativamente se califican, Decano me dijo viera el reto que tengo para que dejen enseñar de verdad con muchas horas dispuestas Derecho Procesal.

¿A quién le vamos a soltar el pellejo de los ciudadanos? una persona que no tiene habilidades y destrezas probadas en Derecho Procesal, por favor los pleitos de la gente y los derechos de la gente no se pueden feriar así. Entonces este Proyecto se queda tímido Navas, cuando pone que se entenderá aprobado el examen de Estado cuando el resultado supere el 60% del máximo puntaje de la respectiva prueba, 60%, en Estados Unidos superar el examen de la barra es realmente un reto y hay gente que no lo pasa y que no queda habilitado para trabajar y ejercer la profesión, entonces yo les pido que votemos positivamente este Proyecto y tienen derecho a estar en contra, pero el impedimento de mi amigo Pinto es tan absurdo como que diga me declaro impedido por lo que no dice el Proyecto, él está en su derecho de presentarlo pero por favor neguemos ese inepto impedimento y aprobemos un Proyecto que protege a los ciudadanos de Colombia.

PRESIDENTE: Miren yo mismo me voy a hacer una Moción de Orden y es que estamos en la discusión del impedimento, hay Quórum para decidir, simplemente sometámoslo a consideración y continuamos con la discusión, entonces se cierra la discusión del impedimento, señora Secretaria por favor llame a lista.

SECRETARIA: Si señor Presidente, llamo a lista para la votación del impedimento del doctor Miguel Ángel Pinto.

Honorables Representantes

BEDOYA PULGARIN JULIAN	NO VOTO
BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO	NO
BUENAHORA FEBRES JAIME	EXCUSA
CABAL MOLINA MARIA FERNANDA	NO
CAICEDO SASTOQUE JOSE EDILBERTO	NO VOTO
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	NO
CORREA MOJICA CARLOS ARTURO	NO
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO	NO
DIAZ LOZANO ELBERT	NO
GARCIA GÓMEZ JUAN CARLOS	NO VOTO
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	NO
HOYOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO	NO
JIMENEZ LOPEZ CARLOS ABRAHAM	NO
LARA RESTREPO RODRIGO	NO
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH	NO



MARULANDA MUÑOZ NORBEY	NO
MOLINA FIGUEREDO JOHN EDUARDO	NO
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	NO
OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	NO VOTO
PEDRAZA ORTEGA TELÉSFORO	NO VOTO
PENAGOS GIRALDO HERNAN	NO VOTO
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMAS	NO VOTO
PINTO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	FUERA DEL RECINTO
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	NO
ROA SARMIENTO HUMPHREY	SI
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	NO VOTO
ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA	NO VOTO
ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	NO
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO	NO
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	NO VOTO
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALI	NO VOTO
SUAREZ MELO LEOPOLDO	NO VOTO
VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO	NO VOTO
VANEGAS OSORIO ALBEIRO	NO
ZAMBRANO ERASO BERNER LEON	NO VOTO

Puede cerrar la votación señor Presidente.

PRESIDENTE: Cierre la votación e informe el resultado.

SECRETARIA: Presidente han votado diecinueve (19) Honorables Representantes, dieciocho (18) por el NO y uno (1) por el SI, en consecuencia, el impedimento del doctor Miguel Ángel Pinto ha sido negado, se ruega al doctor Pinto se reintegre a la Sesión.

PRESIDENTE: Seguimos en la discusión tenía el uso de la palabra el Representante Heriberto Sanabria. Representante Heriberto Sanabria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heriberto Sanabria Astudillo.

Gracias Presidente. He tenido, tengo la fortuna de ser docente universitario por más de diecinueve años en la cátedra de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Finanzas Públicas Municipales, Introducción al Derecho y en todo este tiempo he podido observar la diferencia entre mi época de estudiante y la época de docente y he tenido y he llegado a una conclusión de que el verdadero problema del país no es ni las FARC, ni el posacuerdo, ni los cultivos, el verdadero problema del país es el Sistema Educativo Colombiano.

Cuando en este país los pensum académicos dejaron de contener la geografía de Colombia, hoy en día un muchacho de bachillerato no distingue entre el Rio Magdalena y el Rio Cauca, no distingue entre qué es la Guainía o qué es San Andrés y les voy a contar esta triste historia, en mi municipio Florida Valle llegó una misión de la Unión Europea y fue a hacer un trabajo con los sectores marginados del municipio, la población vulnerable y la holandesa que llegó ahí le dijo a uno de estos jovencitos que lo que más le gustaba de Colombia era que tenía dos mares y le dijo a esta jovencita que cual era el nombre de los dos mares de Colombia y la jovencita le dijo que no que Colombia no tenía mar.

Y entonces cuando en este país se ha dejado la libertad de cátedra, los pensum los adecuan de acuerdo al momento, a la institución educativa, cuando en este país nuestros estudiantes de bachillerato no saben quién fue Luis Carlos Galán, ni saben quién fue Gaitán, ni Álvaro Gómez, ni Pizarro, que cuando en este país los muchachos de hoy en día no saben que aquí volaron un avión de Avianca en pleno vuelo, que aquí volaron el club El Nogal, que aquí colocaban cuellos bombas, porque hoy conocen lo del Cartel de Cali o lo del Cartel de Medellín por unas series de televisión y aquí cuando en este país se sacó del pensum la enseñanza de la cívica, de la educación para la democracia de la Constitución, de la religión llámenla como la llamen, por lo menos en los temas espirituales, hay que ver como el Papa Francisco puso a Colombia en cinco días en modo espiritual que tanta falta le hacía a este país, un líder espiritual que llegara de la talla del Papa Francisco I con sus mensajes. La ética, hoy no se saben los estudiantes que es la ética y cuando uno recibe estos estudiantes de bachillerato a la carrera profesional y encuentra todos los horrores de ortografía, de lectura, es que ya no dan comprensión de lectura porque el súper Google todo lo dice, ni siquiera se escribe, eso se le habla y le responde.

Entonces el problema Presidente pasa fundamentalmente por nuestra estructura académica, nuestro Sistema Académico y veo con buenos ojos esta iniciativa, con muy buenos ojos Angélica, yo también he conocido casos de personas que han sido condenadas por falta de abogado, por falta de abogado han sido condenados, también conozco personas que han sido absueltas por extraordinarios Abogados, porque antes que abogados somos personas y entonces el problema del país no es de profesionales solamente, el problema del país es un problema de personas, porque si tenemos mejores personas tenemos mejores profesionales, si tenemos mejores personas tenemos mejores servidores públicos, si tenemos mejores personas tenemos mejores ciudadanos y cuando el país no revise la crisis y la emergencia moral que vive el país, la emergencia que vive el país en su tema de familia y no me estoy refiriendo a la composición de la familia no, me estoy refiriendo a temas de principios, de valores, de autoestima.



Entonces si no adoptamos medidas como estas no se nos haga raro que el ICFES algún día de estos termine dando licencia para poder graduar tecnólogos en Derecho, al paso que vamos van a haber tecnólogos en Derecho y esto no puede llegar allá, los que somos abogados nos duele mucho lo que está pasando con nuestra carrera, con nuestra profesión.

Por eso celebro la iniciativa, tengo mis dudas en materia constitucional, pero pues avancemos, dejémosle esa tarea a la Corte, dejémosle esa tarea a los que tienen que hacerle el examen de constitucionalidad a esta iniciativa, mientras tanto invitarlos a que avancemos y podamos volver a recuperar la esencia de la carrera del Derecho. Gracias.

PRESIDENTE: Representante Jorge Rozo me había pedido el uso de la palabra la Representante Angélica Lozano antes, inmediatamente después de la Representante Angélica Lozano. Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Mil gracias, aportaría a lo anterior la garantía, una cosa es tener un diploma de Derecho y otra tener la capacidad para representar gente y sus intereses y litigar, para acceder al servicio público o para trabajar en el servicio jurídico de una empresa, los tres demandan destrezas, entrenamientos y habilidades distintas que se van adquiriendo con la practica ni más faltaba, no será un examen el que canalice para qué es idóneo, pero lo que busca este examen de Estado es cualificar, garantizar con un rasero básico y mínimo de calidad, entonces de hecho le preguntaba yo a mi compañero Navas sobre el porcentaje, se me hace muy bajito que aprobar con un 60% sea suficiente.

Yo sugeriría y plantearía una proposición para aumentarlo al menos a un 70%, los que han sido profesores y han calificado sobre cien pues el que se saca seis es el que pasó raspando y un setenta es una aprobación modesta, no es una cosa sobrada, pero si le invitaría a la Comisión a apoyar este Proyecto, no comparto las observaciones del Ministerio de Educación sobre Ley Estatutaria y comparto lo que explicó Rodrigo Lara al respecto. Entonces mi invitación es a que los abogados defienden y definen los derechos de la gente, pero en temas por ejemplo de corrupción no hay un torcido sin un abogado mínimo, en el sector público o en el sector privado, vamos a ver el Interbolsa sofisticado o el Odebrecht o el Carrusel de la Contratación.

Un certificado de idoneidad no es garantía de ética, ni de la calidad humana como lo decía Heriberto, pero si necesitamos aumentar los umbrales y garantías de calidad, porque es un hecho que la torpeza, la mala preparación redundarán



también en errores de buena fe o en facilidades también para un mal servicio. Entonces mil gracias y les pido el voto positivo.

PRESIDENTE: Representante Jorge Rozo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Enrique Rozo Rodríguez.

Gracias señor Presidente. Yo tal vez no me expliqué bien, yo no estoy en contra del Proyecto, yo lo voy a votar positivo doctor Navas, pero lo que vuelvo y repito no encuentro es, a nosotros nos gusta arreglar los problemas al final cuando ya no tienen solución en vez de arreglarlos al comienzo, queremos descontaminar el Rio Bogotá pero no hacemos nada donde se produce la contaminación, no montamos plantas de tratamiento por ejemplo en los centros comerciales o en las urbanizaciones para que voten el agua más limpia al alcantarillado y lleguen al Rio Bogotá en mejor forma.

Lo mismo nos pasa acá, aquí lo que tenemos que trabajar es en las universidades, yo no conozco mucho el tema educativo, pero me sorprende saber que una universidad por la famosa autonomía universitaria puede determinar que va a sacar profesionales en dos o en tres años o en un año, yo no sé, o sea, es más, me parece absurdo que exista y debe existir la Ley, debe estar en esa Ley que es una Ley la que les da esa autonomía administrativa, ¿pero para donde vamos con eso? ¿Dónde está el control por ejemplo del Ministerio? Listo háganla en un año, pero por ejemplo ese examen que tienen que presentar los muchachos que yo lo que entiendo es que no evalúan al muchacho sino a la universidad, dicen este promedio de los muchachos el examen fue tres la universidad, es una universidad mediocre.

¿Cómo el Ministerio deja funcionar eso por ejemplo? Debería tener un mínimo que eso si no lo debe dar la autonomía universitaria, sino debe ser una Ley donde le dice el mínimo que tiene que tener una universidad para que funcione es cuatro sobre cinco y la que no funcione así pues se va, se cierra, esos son los controles que creo que también mediante una Ley nosotros podemos dar acá.

Ahora, yo lo único que le pido doctor Navas es que aquí en el Parágrafo 2 al final dice “para las demás actividades no se requerirá tarjeta profesional”, ahí es donde yo digo por ejemplo, un funcionario público se viene necesita un abogado, ah no traigamos esas reglas que salieron de la universidad pero que no se graduaron, entonces esos tienen entrada aquí a la actividad pública porque no requieren la tarjeta profesional, eso sí me parece que no es bueno que nosotros lo dejemos, si quitamos ese pedacito dejémoslo para todo el mundo, que todo el mundo tenga la obligatoriedad de tener una tarjeta profesional cuando va a actuar en temas de

derecho, sea para ejercer una profesión en una empresa, sea para ejercer la profesión en el Estado, sea para ser litigante y defender a las personas jurídicas o naturales, creo que debe ser así. ¿Por qué no se requiere la tarjeta profesional para ser empleado público entonces en este caso? Porque no se requeriría.

Entonces yo creo que aquí también estamos dejando un hueco para fomentar la mediocridad, para que las universidades sigan sacando esos profesionales mediocres, irán, los buenos entonces se van a litigar y los malos allá a ser funcionarios del Estado, entonces yo creo que no podemos dejar es hueco. Ese sería digamos como mi petición es en el Parágrafo 2°, al final del Parágrafo 2°, dice: para las demás actividades no se requerirá tarjeta profesional, no, sacar eso y dejar todo el mundo para toda actividad relacionada con el Derecho como esta hoy se requerirá tarjeta profesional, o entonces yo tengo otro Proyecto de Ley, tengo otra Ponencia, ah bueno entonces yo tengo otro Proyecto de Ley me va a tocar ir a sancionar a mis funcionarios porque tengo otro Proyecto de Ley.

Ah bueno si esta eso de otra manera me tocaría mirarlo, pero sin embargo yo voy a darle mi voto de confianza y voy a votar positivamente este Proyecto de Ley, voy a revisarlo bien a ver cómo viene ya la Ponencia de aquí de la Cámara a ver si hay alguna inquietud yo la estaría diciendo. ¿Pero miren más que en eso coincido con el Representante Heriberto Sanabria, en que aquí más que sacar profesionales debemos es sacar personas, mejores personas, hoy la ética no existe, en las universidades ni siquiera dictan ética, eso ya lo sacaron del pensum, ahora a un abogado le metieron matemáticas, para cobrar no creo que necesiten muchas matemáticas los abogados y se necesita matemáticas, ven matemáticas como en dos semestres, digo para qué un abogado ve matemáticas? ¿Será para enseñarles a cobrar?

Entonces son cosas absurdas, el inglés de pronto porque habrán libros en inglés muy especializados para poder trabajar el Derecho Comparado, seguramente el inglés si es importante que lo tengan en la universidad, pero hay cátedras que se deben implementar como estas de la ética que son muy importantes y deberían verse hasta en el último semestre porque eso hay que andárselo recordando a las personas porque es que resulta que hoy como esta es una sociedad enferma, en la familia está destruida la célula fundamental de nuestra sociedad que es la familia y es donde nos deben educar, es donde nos deben enseñar todos estos valores que ya no están enseñándose en el seno de la familia porque hoy la familia no existe, esa familia está destruida, esa familia hoy está separada hace años, los padres y los muchachos viven al garete, entonces no hay una sociedad que sea capaz de educar en valores a los hijos y resulta que en el colegio y en la universidad eso no lo enseña, allá los llenan de conocimientos, les llenan un cúmulo de conocimientos pero no tienen que ver nada con la moral, con la ética con todos los valores con los que debe levantarse una persona.



Ahí es donde nos falta trabajar y ahí es donde el Ministerio de Educación no hace absolutamente nada, ese Ministro de Educación y no solo este porque ni siquiera lo conozco, cómo será que ni lo conozco no sale ni en televisión, la anterior era muy conocida pero dejó eso muy mal, se dedicó fue a buscarle los negocios a su papá y no se dedicó a hacer la tarea que tenía que hacerse quería ser Presidente de la República y bueno ella le llegó con otra visión al Ministerio y no hizo la tarea que tiene que hacer un Ministro y eso nos pasa siempre que hay gente que llega allá al Ministerio que no tiene ningún compromiso con la educación, que no quieren sacar adelante este país y yo creo que la educación todos hablamos de que es lo más importante hoy educar a los muchachos es lo más importante pero ¿Cómo los estamos educando señor Presidente? Muchas gracias.

PRESIDENTE: Representante Rozo, se ha agotado las inscripciones para hablar, señora Secretaria por favor sírvase leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

SECRETARIA: La proposición dice:

Proposición: Con base en las consideraciones anteriores se propone a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley N° 312 de 2017 Cámara – 095 de 2016 Senado “Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de Abogado”, con el mismo texto aprobado en la Plenaria del Senado el cual se reproduce a continuación. Suscrita por el doctor Germán Navas Talero.

PRESIDENTE: Llame a lista señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Honorables Representantes

BEDOYA PULGARIN JULIAN	NO VOTO
BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO	SI
BUENAHORA FEBRES JAIME	EXCUSA
CABAL MOLINA MARIA FERNANDA	SI
CAICEDO SASTOQUE JOSE EDILBERTO	NO VOTO
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	SI
CORREA MOJICA CARLOS ARTURO	SI
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO	SI
DIAZ LOZANO ELBERT	NO VOTO
GARCIA GÓMEZ JUAN CARLOS	NO VOTO

GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	SI
HOYOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO	NO VOTO
JIMENEZ LOPEZ CARLOS ABRAHAM	NO VOTO
LARA RESTREPO RODRIGO	SI
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH	SI
MARULANDA MUÑOZ NORBEY	SI
MOLINA FIGUEREDO JOHN EDUARDO	SI
NAVAS TALERIO CARLOS GERMÁN	SI
OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	NO VOTO
PEDRAZA ORTEGA TELÉSFORO	NO VOTO
PENAGOS GIRALDO HERNAN	NO VOTO
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMAS	NO VOTO
PINTO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	NO VOTO
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	NO VOTO
ROA SARMIENTO HUMPHREY	SI
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	NO VOTO
ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA	NO VOTO
ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	SI
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO	SI
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	NO VOTO
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALI	NO VOTO
SUAREZ MELO LEOPOLDO	NO VOTO
VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO	NO VOTO
VANEGAS OSORIO ALBEIRO	NO
ZAMBRANO ERASO BERNER LEON	NO VOTO

SECRETARIA: Señor Presidente la Secretaria le informa que se ha desintegrado el Quórum Decisorio.

PRESIDENTE: Anuncie Proyectos.

SECRETARIA: Si señor Presidente por instrucción suya anuncio los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión, Ordinaria.

- Proyecto de Ley N° 312 de 2017 Cámara – 095 de 2016 Senado
- Proyecto de Acto Legislativo N°021 de 2017 Cámara
- Proyecto de Acto Legislativo N° 037 de 2017 Cámara
- Proyecto de Acto Legislativo N° 031 de 2017 Cámara
- Proyecto de Ley N° 325 de 2017 Cámara – 087 de 2016 Senado
- Proyecto de Ley N° 027 de 2017 Cámara
- Proyecto de Ley N° 311 de 2017 Cámara – 035 de 2016 Senado
- Proyecto de Ley N° 025 de 2017 Cámara



- Proyecto de Ley N° 324 de 2017 Cámara – 092 de 2016 Senado
- Proyecto de Ley N° 030 de 2017 Cámara
- Proyecto de Ley N° 326 de 2017 Cámara – 085 de 2016 Senado
- Proyecto de Ley Estatutaria N° 061 de 2017 Cámara
- Proyecto de Acto Legislativo N° 058 de 2017 Cámara
- Proyecto de Ley N° 057 de 2017 Cámara
- Proyecto de Ley Orgánica N° 086 de 2017 Cámara
- Proyecto de Ley Estatutaria N° 044 de 2017 Cámara
- Proyecto de Ley N° 048 de 2017 Cámara
- Proyecto de Acto Legislativo N° 089 de 2017 Cámara
- Proyecto de Ley Orgánica N° 026 de 2017 Cámara

Han sido anunciados señor Presidente por instrucciones tuyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

PRESIDENTE: Se levanta la Sesión y se convoca para mañana, 9:00 de la mañana.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo las 12:20 de la tarde y se ha convocado mañana a las 9:00 de la mañana, inicialmente hay unos invitados para el tema de presupuesto y luego Proyectos para discusión y votación.

Anexos: Veinte (20) Folios.

CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente

CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERON PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria

Elaboro: Elena Ricardo – Paola Santos
Reviso: Dora Sonia Cortés Castillo

